



PROCESO	Verbal
RADICACIÓN	110013103019 2017 00469 00

De la anterior documental aportada por el extremo demandante, se ordena expedir nuevo oficio dirigido al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, complementando el Oficio No. 20017-2020-GGDF-DRBO de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020), con el fin que dictamine la autenticidad de las firmas del señor RAFAEL HERNANDO CÁRDENAS y la señora MARIA EUGENIA ZIPA, conforme a lo ordenado en audiencia de fecha de 12 de diciembre de 2019, con el objeto de practicar la prueba grafológica decretada.

En lo que respecta al envió de todas las piezas procesales al laboratorio de grafología Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para los efectos indicados, remítase los folios 263 al 270 del expediente físico, y el archivo 021 del presente cuaderno.

Se requiere a la parte actora, para que allegue la documental original del archivo 021, del cuaderno principal, con el propósito que se remita por parte de la Secretaría, al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la prueba integrada.

De igual forma se requiere a la parte demandante a fin de que verifique los pagos que debe realizar para continuar con el recaudo de las pruebas, en el Instituto de Medicina Legal, ya que esta dependencia en anterior respuesta requirió pago de algunos emolumentos (folio 261 y 262).

Por secretaria, póngase en conocimiento de las partes del proceso, la comunicación proveniente del Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá (archivo 023 Cuaderno Principal).

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

HOY <u>07/06/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No. 094</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretario
--